


| | | | |
|---|---|----------------|------------|
|  | GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | CÓDIGO | A2-FT-41 |
| | NOTIFICACIÓN POR ESTADO | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA | 31/03/2026 |

ESTADO No. (00035) DE (19/05/2026)

**REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD GRUPO GESTIÓN DE
NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

De conformidad con lo ordenado en el Artículo 40 numeral 7 del Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021 y la Resolución 20218000013221-6 del 24 de septiembre 2021, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, notifica por estado los siguientes actos administrativos:

| No. | SIAD | INVESTIGADO Y/O PERSONAS INTERESADAS | NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN | FECHA | CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO |
|------------|---------------|--|--------------------------------|--------------|--|
| 1 | 0910202200615 | A LA E.P.S. SANITAS S.A.S. | 2026700010005569-6 | 14/05/2026 | POR MEDIO DE LA CUAL SE TIENEN POR PRESENTADOS UNOS DESCARGOS, SE RESUELVEN PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN |
| 2 | 0910202200227 | A LA PIJAOS SALUD E.P.S.I. | 2026700010005570-6 | 14/05/2026 | POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN |
| 3 | 0910202200082 | DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ADELANTADO CONTRA LA CAJA DE COMPENSACIÓN DEL ORIENTE COLOMBIANO | 2026700010005571-6 | 14/05/2026 | POR MEDIO DE LA CUAL SE TIENEN POR PRESENTADOS LOS DESCARGOS, SE RECONOCE PERSONERÍA, SE RESUELVE SOLICITUD PROBATORIA, SE INCORPORAN PRUEBAS AL EXPEDIENTE Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN COMFAORIENTE EPS-S |

| | | | | | |
|---|---------------|--|--------------------|------------|---|
| 4 | 0910202200342 | A LA E.P.S. SANITAS S.A.S. | 2026700010005585-6 | 14/05/2026 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN |
| 5 | 7000202301393 | A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD | 2026710000005515-6 | 14/05/2026 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN |
| 6 | 0910202300034 | A LA SEÑORA OSIRIS DEL CARMEN CASAS MENA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA | 2026720000005588-6 | 15/05/2026 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN |

El presente estado se fija en la página web (www.supersalud.gov.co) y en la cartelera ubicada en el cuarto piso del Edificio Plaza Claro ubicado en la Carrera 68A N.º 24B – 10, por el término legal, el día 19 de mayo de 2026, desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.



GRUPO GESTIÓN DE NOTIFICACIONES COMUNICACIONES

Proyectó: *Martha Cecilia Vargas Cifuentes.*